

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.565

Miércoles 29 de Enero de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1718343

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 58.- Santiago, 4 de diciembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; en el decreto supremo N° 46, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región del Maule; en la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Estela del Pilar Sazo Mendoza, el 19 de noviembre de 2019; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1° Que mediante decreto supremo N° 46, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Maule, a doña Estela del Pilar Sazo Mendoza, cédula nacional de identidad N° 12.587.489-4, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

2° Que, con fecha 19 de noviembre de 2019, doña Estela del Pilar Sazo Mendoza presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 2 de diciembre de 2019, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3° Que corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud,

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 2 de diciembre de 2019, la renuncia voluntaria presentada por doña Estela del Pilar Sazo Mendoza, cédula nacional de identidad N° 12.587.489-4, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Maule, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

2° Déjase establecido que doña Estela del Pilar Sazo Mendoza no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María José Zaldívar Larraín, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.

CVE 1718343

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.